

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

PRESIDENTA: DIPUTADA EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.

**SECRETARIOS: DIPUTADA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES Y
DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.**

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Solicito a la **Diputada Secretaria Diputada Ma del Rosario González Flores**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **28** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum, Presidenta, para celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Pleno Legislativo, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **dieciséis con cuarenta y cinco minutos** del día **10 de septiembre de 2026**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley interna que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de las y los Diputados: Juan Carlos Zertuche Romero, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Marina Edith Ramírez Andrade, Yuriria Iturbe Vázquez, Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos e Ismael García Cabeza de Vaca.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, antes de continuar, les puedo pedir un poco de silencio, nada más bajar un poquito el volumen de la voz, se los agradeceré mucho.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Lectura del Punto de Acuerdo No. 66-480, mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria para celebrarse el jueves 10 de septiembre de 2026. **V.** Informe de la Presidenta de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 28 Septies, numeral 2, inciso f); y 68, numeral 1, inciso g); y se adiciona un inciso g) recorriéndose el subsecuente en su orden natural al numeral 2 del artículo 28 Septies, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo segundo a la fracción XIX del artículo 55; un párrafo segundo a la fracción VII Bis del artículo 59; y un párrafo segundo a la fracción VIII Bis del artículo 60, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 2, del artículo 9 Duodecies, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 189 Ter, párrafo primero; y 418, fracciones XIX y XX; y se adiciona la fracción XXI, al artículo 418, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I al artículo 35 Sexies, de la Ley de Transporte para el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 140, párrafo segundo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona una fracción X al artículo 133, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 170 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción LI y se adiciona una fracción LII, recorriéndose la subsecuente en su orden natural al artículo 4, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XII, y se adiciona una fracción XIII, recorriéndose la actual en su orden natural del artículo 7, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVI y se adiciona una fracción XXVII, recorriéndose la subsecuente en su orden natural para ser XXVIII, del artículo 30 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la donación de un bien inmueble propiedad Municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la Construcción y Operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil.

Presidenta: Solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, proceda a dar lectura del Punto de Acuerdo número 65-480, relativo a la Convocatoria expedida

por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. **PUNTO DE ACUERDO 66-480. MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026. ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día jueves 10 de septiembre del presente año, a partir de las 16:00 horas, para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. 1. Iniciativas. 2. Dictámenes. Voy a omitir la lectura de los dictámenes que contiene el presente Acuerdo, en virtud de haber sido hecho de su conocimiento por la Diputada Presidenta Eva Araceli Reyes González, al dar a conocer el Orden del Día. **ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo, a partir de las 15:40 horas, para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 09 de septiembre del año 2026. Atentamente, Diputación Permanente. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Secretaria.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para que dé lectura al informe sobre las razones que motivaron a la emisión de la Convocatoria de la parte de la Diputación Permanente. Les encargo, por favor, sonido para la tribuna.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Honorable Pleno Legislativo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 4, de la Ley de este

Congreso, en mi carácter de Presidenta de la Diputación Permanente que funge en el actual periodo de receso, me permito presentar a este órgano legislativo el informe de las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a reunirse la Legislatura en Pleno para tratar los asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas a través de los Decretos que habrán de expedirse. Los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el Orden del Día han sido hechos del conocimiento de las y los integrantes de este Poder Legislativo. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la Convocatoria de la presente Sesión Pública Extraordinaria. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Procederemos enseguida a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia informa que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno, pueden presentar acciones legislativas únicamente a los integrantes de este órgano de dirección política. En ese tenor, se hace del conocimiento del Pleno de esta mesa y recibe iniciativas de la Junta de Gobierno. Solicito a la **Diputada Ma del Rosario González Flores** dar lectura íntegra de la propuesta de Punto de Acuerdo de la Junta de Gobierno.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa, los suscritos Diputados y Diputada, Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Mayra Benavides Villafranca, Eliphaeth Gómez Lozano y Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción V; y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 28 BIS, numeral 1; 28 QUARTER, numerales 1 y 2; 28 QUINQUIES, numeral 1, incisos a) y h); 28 SEPTIES, numeral 2, inciso e); 59, numeral 1; 60; 93, numerales 1, 2, 3, inciso c) y 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES: PRIMERO. Al inicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante propuesta de ésta Junta de Gobierno se aprobó el Punto de Acuerdo Número 66-1, del 02 de octubre del 2024, para designar al Maestro Juan Lorenzo Ochoa García, como Secretario General del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **SEGUNDO.** Que el día 09 de septiembre del 2026, fue recepcionada la renuncia Maestro Juan Lorenzo Ochoa García, al cargo de Secretario General del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con carácter de irrevocable a partir de la misma fecha, documento que es parte íntegra de la presente acción legislativa. **TERCERO.** En esas circunstancias, en referencia al artículo 28 SEPTIES, numeral 2, inciso e) y 60 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este Órgano de Dirección Política, tiene la facultad de iniciativa, por lo que, a efecto de determinar lo conducente respecto a la renuncia del Maestro Juan Lorenzo Ochoa García, como Secretario General del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y por tratarse de la función técnica y administrativa del Congreso, sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA RENUNCIA DEL MAESTRO JUAN LORENZO OCHOA GARCÍA, AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON EFECTOS A PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. ARTÍCULO PRIMERO.** Se admite la renuncia del Maestro Juan Lorenzo Ochoa García, al cargo de Secretario General del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efectos a partir del 09 de septiembre del 2026. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Maestro Juan Lorenzo Ochoa García, para los efectos legales correspondientes. **ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente a la Junta de Gobierno de éste Poder, para los efectos conducentes. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y será publicado inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día 10 de septiembre del año 2026. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Secretaria.

Presidenta: Pleno Legislativo, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee participar?

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo a la votación emitida, el proyecto de solución ha sido **aprobado** por: **28 votos a favor**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, dar lectura íntegra de la propuesta de Punto de Acuerdo de la Junta de Gobierno.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados y Diputada Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Mayra Benavides Villafranca, Eliphaleth Gómez Lozano y Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción V; y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 28 BIS, numeral 1; 28 QUARTER, numerales 1 y 2; 28 QUINQUIES, numeral 1, incisos a) y h); 28 SEPTIES, numeral 2, inciso e); 59, numeral 1; 60; 93, numerales 1, 2, 3, inciso c) y 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente propuesta de **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERO.** Que el día 09 de septiembre del 2026, fue recepcionado la renuncia del Maestro Juan Lorenzo Ochoa García, al cargo de Secretario General del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con carácter de irrevocable a partir de la misma fecha, por tanto la titularidad de la Secretaría General se encuentra acéfala. **SEGUNDO.** Ley sobre

la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 59, prevé que la organización técnica y administrativa del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo es la Secretaría General, la cual será el área administrativa que le corresponde la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias y la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras. **TERCERO.** Atendiendo a la jerarquía administrativa antes referida, es pertinente establecer que por mandato de ley, que a partir del nombramiento de la persona Titular de la Secretaría General se articulan, la integración de los servicios técnicos y administrativos del Congreso del Estado de Tamaulipas, necesarios para el buen desarrollo de las actividades que por disposición constitucional y legal, que le atañen al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas. **CUARTO.** Que la Junta de Gobierno, órgano legislativo que refleja la expresión plural de este Poder Legislativo y, en cuyo seno, se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para la concertación de acuerdos, corresponde conforme a la parte procedimental prevista en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 60, numeral 2, la facultad de proponer al Pleno Legislativo el nombramiento de la persona Titular de la Secretaría General por el término de la Legislatura o cuando ésta se encuentre acéfalo, como es el caso actual, mismo que deberá ser aprobado por el voto de la mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes. **CUARTO.** Que tomando en cuenta lo previsto en el artículo 28 SEPTIES, numeral 2, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es atribución del Presidente de la Junta de Gobierno presentar, a este Órgano de Dirección Política, la propuesta de nombramiento de la persona a ocupar la Titularidad de la Secretaría General del Congreso del Estado, misma que se encuentra acéfala desde esta fecha, en favor del Maestro Armando García Pedraza. **QUINTO.** Que, por consenso de este órgano de dirección política, la propuesta de referencia, ha recaído en el profesionista antes aludido, mismo que de manera satisfactoria reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 60, numeral 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y que posee la experiencia y capacidad suficientes para desempeñar dicho encargo. **SEXTO.** Que la experiencia y capacidad para desempeñar dicho encargo antes referida, puede constatarse con la siguiente reseña curricular y con las documentales públicas que a continuación se detallan: El Maestro Armando García Pedraza, nació en Ciudad, Victoria, Tamaulipas, el 03 de enero de 1985, por lo que actualmente cuenta con 41 años de edad, es Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo, Sonora, además es

Ingeniero Industrial y de Sistemas por el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey, Campos Monterrey, Nuevo León, y Maestro en Valuación de Inmuebles, Industrial y Bienes Nacionales, por el Instituto Tecnológico de la Construcción. Ha ocupado responsabilidades como Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y asesor externo del Titular del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora, además de desempeñarse como abogado, asesor jurídico, docente y directivo en los sectores público y privado. Su formación profesional se complementa con estudios especializados en litigación oral, juicio de amparo, materia electoral y valuación, cursados en instituciones como la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Su perfil integra experiencia jurídica, capacidad administrativa, conocimiento parlamentario y vocación de servicio público, con una visión orientada al fortalecimiento institucional, la legalidad y el adecuado funcionamiento de las instituciones públicas. Por cuanto hace a los requisitos para el cargo aludido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dispone en su artículo 60, numeral 3 los siguientes requisitos, mismos que se acreditan con la documentación que a continuación se describen. Requisitos: Ser mexicano, acredita con copia certificada del acta de nacimiento, número 301, libro 2, de la Oficialía de Registro Civil 002, del Estado de Tamaulipas, del 10 de septiembre del 2026, que señala que la persona propuesta nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 03 de enero del 1985. Requisito: Estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles; acredita con copia simple de credencial para votar con fotografía, con número de folio 1567025006275. Requisito: Haber cumplido 30 años de edad; acredita con copia certificada del acta de nacimiento, número 301, libro 2, de la Oficialía de Registro Civil 002, del Estado de Tamaulipas, del 10 de septiembre del 2026, que señala que la persona propuesta nació en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 03 de enero del 1985. Requisito: contar con título profesional de abogado o licenciado en derecho legalmente expedido; acredita con copia certificada Título Electrónico de Licenciatura en Derecho, certificación emitida por el Notario Público número 22, Diego Armando Villanueva Morales, de fecha 11 de octubre del 2024. Copia certificada Cedula Profesional Electrónica de Licenciatura en Derecho, número 13045606, con datos: libro 1304, foja 312, número 9, tipo C, certificación emitida por el Notario Público número 22, Diego Armando Villanueva Morales, de fecha 12 de octubre del 2024. Requisito: Acreditar conocimientos y experiencia para desempeñar el cargo; acredita con su currículum vitae, de la cual deriva la semblanza curricular contenida en la presente propuesta. En tal virtud, con lo anteriormente detallado queda debidamente acreditado, que el Maestro Armando García Pedraza propuesto al cargo de Secretario General del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuenta con las capacidades, aptitudes y experiencia necesarias para dirigir los trabajos de coordinación y ejecución de las tareas parlamentarias, al frente del citado cargo de este Poder Legislativo. En virtud de lo anterior y considerando el alto interés por resolver sobre este aspecto de la organización técnica y administrativa del Congreso, sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL MAESTRO ARMANDO GARCÍA PEDRAZA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se nombra al Maestro Armando García Pedraza como Secretario General de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el término de la misma, mismo que comprenderá a partir del día de su nombramiento, hasta el 30 de septiembre del 2027, el cual podrá prorrogarse hasta el nombramiento del nuevo Secretario General de la Legislatura 67. **ARTÍCULO SEUNDO.** El Servidor Público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir protesta de Ley ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XXXVII y 158 de la Constitución Política Local. **ARTÍCULO TERCERO.** Queda sin efectos toda disposición y/o designación que contravenga la presente. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y será publicado inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 10 de septiembre del 2026. Atentamente, Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Pueden abrir el micrófono, por favor, al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Sí, muchas gracias. Solo preguntar si se adjuntó al expediente la carta de no antecedentes. Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Revisando la documentación correspondiente, efectivamente, tenemos una constancia de no antecedentes penales con el folio 023739, expedido por el ciudadano. A sus órdenes.

Presidenta: Pleno Legislativo, esta Presidencia somete a su consideración su discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. Quienes deseen participar.

¿Alguien que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia conforme a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Se declara abierto el sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo a la votación emitida el proyecto de resolución ha sido votada por: **28 votos a favor.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Habida cuenta de que se encuentra en este Recinto Oficial el Ciudadano Armando García Pedraza, esta Presidencia procederá a tomarle la protesta como Secretario General de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXXVII, y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Para tal efecto, esta Presidencia determina declarar la parte relativa de la sesión con carácter de Solemne.

Presidenta: Se comisiona a las **Diputadas y Diputados: Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputado Eliphalet Gómez Lozano Gómez Lozano, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Mayra Benavides Villafranca, y a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén**, para que **reciban y acompañen al ciudadano antes referido a este salón de sesiones**, para efecto de llevar a cabo la toma de protesta.

Presidenta: Se declara un receso.

(Recesso)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Invito a las compañeras y compañeros de este órgano colegiado a ponerse de pie, a efecto de tomar la protesta de ley.

Presidenta: Maestro Armando García Pedraza

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario General del Congreso del Estado Libre y Soberano que esta representación le ha conferido y mirando en todo tiempo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Maestro Armando García Pedraza. ¡Sí, protesto!

Presidenta: Si así lo hiciera, la Nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se lo demande.

Presidenta: ¡Felicidades, Maestro!

Presidenta: A nombre de quienes integramos la Legislatura 66, lo exhortamos Maestro a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido, a fin de lograr el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias de este Poder Legislativo del Estado. ¡Muchas felicidades!

Presidenta: Declaramos inmediatamente un receso para la toma de la foto oficial.

(R e c e s o)

Presidenta: Solicito a mis compañeras Diputadas y mis compañeros Diputados, pasen a sus lugares, porque estamos a un segundo de reanudar la sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, procedemos en este momento a desahogar el punto de **Dictámenes**. Toda vez que, los dictámenes programados en el Orden del Día para esta Sesión Pública Extraordinaria han sido hecho de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general, para que, posteriormente, se procesa a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por: **28 votos a favor**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Mesa Directiva**, me permito someter a su consideración la **votación de manera conjunta de los dictámenes 1 al 11 programados en el Orden del Día de esta Sesión**, en virtud que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos. En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** por **unanimidad** la votación en conjunto de los dictámenes 1 al 11.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que, el de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma. Primeramente, tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión **en lo general y particular**.

Presidenta: Por favor, le abren el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Sí, Presidenta, para solicitar la reserva del dictamen número 2.

Presidenta: Atendido, Diputado.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo general y por particular, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 85 TER, inciso e); y 111, de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación **en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia**. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto de los proyectos resolutivos del 1 al 11 programados en la sesión del Orden del Día 1... no, perdón... **del 1 y del 3 al 11 programados en el Orden del Día de esta sesión**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido **aprobados** por: **28 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, despídase los decretos correspondientes y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo segundo a la fracción XIX del artículo 55; un párrafo segundo a la fracción VII Bis del artículo 59; y un párrafo segundo a la fracción VIII Bis del artículo 60, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**. Con base a los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: Por favor, pueden abrir el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**. ¿Qué artículo reserva?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Si, para reservar los artículos 55, 59 y 60

Presidenta: En virtud de haberse conducido reserva de los artículos 55, 59 y 60, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la **votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa**, para posteriormente, proceder al desahogo de los artículos reservados. Declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **unanimidad**.

Presidenta: Una vez aprobado el proyecto de dictamen en lo general y los artículos no reservados, procedemos a su desahogo en lo particular de los artículos reservados.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**. Adelante, Diputado.

Presidenta: Sonido para la tribuna.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Mesa Directiva. Propongo en términos del artículo 107 de nuestra Ley interna, la siguiente redacción. Al artículo 55, fracción XIX. El informe a que se refiere el párrafo anterior deberá entregarse al Congreso del Estado y hacerse de conocimiento público dentro de los diez días hábiles siguientes a su presentación, mediante la publicación en la Gaceta Oficial o en el sitio oficial de Internet del Ayuntamiento, en los formatos que permitan su consulta y descarga. Y las adiciones propuestas al dictamen que está a discusión. Las adiciones al artículo 59 y 60 queden en los términos que actualmente se encuentran vigentes en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. En los transitorios. Artículo Primero, queda igual y en el Segundo: Los Presidentes o Presidentas Municipales que ya hayan presentado su

informe anual deberán entregar el informe correspondiente a este año a este Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en el mismo tiempo para lo que se hagan públicos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Considerando el planteamiento que formula el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

Presidenta: Pueden abrirle el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, por favor.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Se aceptan las modificaciones.

Presidenta: Como Presidenta de la Diputación Permanente, acepta la... admite.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Admito las modificaciones.

Presidenta: Como Presidenta de la Diputación Permanente.

Presidenta: Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, ***esta Presidencia somete a votación los artículos reservados***, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida los artículos reservados, han sido **aprobados** por: **28 votos a favor, 0 votos en contra.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales que corresponden.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **diecisiete horas con treinta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Muchas gracias, buenas tardes. Gracias aquí a Servicios Parlamentarios, gracias a todo el equipo de seguridad, gracias a Charles y acá a todo el equipo de parlamentarios que hace posible esta gran tarea de informar. Gracias al equipo de sonido, que tengan todos un excelente fin de semana.